



H. Puebla de Z. a 19 de julio de 2012

APRUEBA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE DIVERSAS UNIDADES TÉCNICAS DE ESTE ORGANISMO

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó la modificación de la estructura de las diversas Unidades Técnicas que conforman la Secretaría Ejecutiva del Organismo, destacando la creación de la Dirección Técnica del Secretariado, la cuál estará a cargo a partir del día de hoy del Licenciado en Derecho Noé Julián Corona Cabañas. El ajuste a la estructura de la Secretaría Ejecutiva, surge de la necesidad de dotar de todos los elementos necesarios al Secretario Ejecutivo para el desarrollo de su labor, que implica la organización de los trabajos del Consejo General, la Junta Ejecutiva, la coordinación de las Direcciones del Organismo y los Órganos Transitorios, así como la administración de los recursos presupuestales con los que cuenta el Instituto Electoral del Estado.

APRUEBA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE LE OTORGARÁ AL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, Y AJUSTE EL LÍMITE ANUAL DE APORTACIONES EN DINERO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE REALICE CADA PERSONA FÍSICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO

Asimismo, el Órgano Máximo de Dirección del Organismo Electoral, aprobó otorgar la cantidad de \$497,651.76 M.N. (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y un pesos, 76/100 M.N.) al Partido Compromiso por Puebla por concepto de financiamiento público correspondiente al año dos mil doce. Cabe señalar que dicho monto se calculó de forma proporcional, toda vez que el citado partido político estatal obtuvo su registro el pasado día veinticinco de junio del presente año.

De igual forma, el Consejo General determinó que la cantidad en que quedará el límite anual de aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello a un partido político será de \$24,341.49 M.N. (veinticuatro mil trescientos cuarenta y un pesos, 49/100 M.N.).

MODIFICA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EL PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE DICHO ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN

Con la finalidad de privilegiar una representación efectiva de los institutos políticos, y considerando que los partidos políticos y/o coaliciones deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones en términos de lo indicado por las disposiciones aplicables, y al ser corresponsables de la función estatal de organizar las elecciones, el Consejo General estimó que la acreditación de representantes de los partidos políticos ante dicho Órgano, se encontrará colmada con la presentación del escrito de designación, siempre y cuando éste se encuentre suscrito por quien tiene facultades en términos de la normatividad interna de los partidos políticos y/o coaliciones, surtiendo sus efectos desde su presentación.

ATENTAMENTE

Coordinación de Comunicación Social

Tel: 3 03 11 01